



Normas Generales

1. El Colombófilo, entregará el censo y pagará la licencia en la fecha indicada por el club, **junto al censo se tendrá que entregar el justificante de pago de la vacuna contra el paramixovirus y para los que viajen por primera vez en el club la carta de su anterior club justificando estar al corriente en los pagos.**
2. El colombófilo deberá indicar la ubicación de su palomar para que el club obtenga las coordenadas.
3. Las sueltas sociales de las islas serán los días indicados en el plan de vuelo excepto por fuerza mayor estipulados por la Directiva.
4. La suspensión de los encestes por motivos de climatología será cuando los partes meteorológicos indiquen mal tiempo **(Alerta amarilla o superior pronosticada por la AEMET)**
5. En las primeras sueltas, la Directiva tiene la facultad para realizar, o no, el enceste en base a su predicción meteorológica, aunque no esté pronosticada alerta amarilla.
6. Las sueltas en días laborables, si las hubiere, tendrán la misma puntuación que en días festivos
7. En caso de retorno de las palomas se soltarán todas cerca del club al día siguiente de su llegada, por seguridad no se permitirá la retirada de las palomas en el club.
8. Si se decidiera suspender y atrasar estando las palomas en el punto de suelta, los gastos ocasionados correrán a cargo de los participantes en dicha suelta y repartiéndose entre las palomas encestadas
9. Las palomas podrán estar en el punto de suelta hasta el lunes siguiente, siempre y cuando los partes indiquen mejoría, retornándose a Gran Canaria si no se pudiese soltar ese lunes.
10. En todas las sueltas de estos campeonatos las palomas dormirán una noche en cesta, o sea, se soltarán al día siguiente de la recogida con un tiempo prudencial de descanso y puesta de agua (Si no existe fuerza mayor o que tanto Lanzarote como Fuerteventura sigan soltando los sábados de Gran Canaria).
11. El colombófilo notificará tres días antes de la recogida la cantidad de palomas que encestará, este dato servirá para que el club presupueste el precio de cada paloma en cada suelta. El número de encestadas será el mismo que notificó en su momento, cobrándose si trae de menos, en base a la cantidad notificada.
12. Solo se permitirá una paloma más como máximo de las notificadas, aunque hay que intentar que se encesten las justas para que lo presupuestado sea lo mas real

13. Todos los pagos de las palomas se harán por medio de cuenta bancaria del club a razón de 50€ mínimo antes del enceste para la primera suelta. Se creará una cuenta a cada socio en el club donde aparecerán las cantidades ingresadas previa presentación del ingreso bancario, de esta cuenta personal se irá descontando la cantidad de dinero que cada uno consume por las palomas que envía a cada suelta, el club informará en todo momento la cantidad disponible de cada socio para que este pueda seguir ingresando si el saldo está a punto de agotarse

14. En ningún caso se cobrarán palomas en efectivo para las sueltas sociales organizadas por el club, solo en las sueltas organizadas por la Federación o por otros clubes al cual nos adherimos, se cobrará en efectivo y no a cargo de la cuenta del socio.

En caso de que un colombófilo llegado el día de la recogida y por olvido de ingreso u otras causas no tenga saldo suficiente para la cantidad de palomas que desea encestar, podrá encestarlas a cargo de la cuenta de otro socio que se lo permita. Este acuerdo es entre socios y no interviene el club.

15. En los encestes para concursos sociales cada colombófilo, si lo desea, encestará personalmente sus palomas, aunque puede permitir que otro socio se las enceste. La directiva tendrá la facultad de revocar esta norma en algunas sueltas por causas de falta de tiempo por la salida del barco. En los encestes Federativos se aplicará la norma Federativa.

16. Cada anilla de la paloma designada antes de encestarse será verificada por el directivo o integrante de la comisión pertinente de mesa, además verificará la coincidencia con la hoja de concurso y la lectura del reloj.

17. Cada colombófilo podrá encestar sus palomas en su cesta o cestas y las palomas sobrantes se encestarán en las cestas del club donde irán palomas de otros colombófilos

18. El colombófilo o Tándem, aparte de la cesta obligatoria puede aportar la cantidad de cestas que desee, encestando en ellas sus palomas, pero permitiendo que otro pueda encestar en la cesta que quede incompleta.

19. El colombófilo tiene la posibilidad (excepto en las sueltas federativas) de encestar solo sus palomas de pico en su cesta siempre y cuando sean como mínimo 12, pagando este la diferencia hasta el máximo admitido

20. Cada colombófilo será responsable del mantenimiento de su cesta y sus bebederos teniéndolos limpios, desinfectados y con cartón semana tras semana

21. Las palomas cuando estén dos noches o más de cesta comerán en los recipientes bebederos

22. El cartón colocado en las cestas solo se usará en UNA SUELTA.

23. El club pondrá a disposición de los socios rollos de cartón y desinfectante, el socio se encargará de cortar el cartón a la medida y colocarlo en la cesta

24. Si algún colombófilo por los motivos que fuere antes de comenzar la campaña desea participar en las sueltas sociales sin competir en los campeonatos del club, por falta de reloj comprobador, podrá hacerlo, notificándolo antes de la primera suelta del campo, teniendo en cuenta que no podrá competir en ninguna de las sueltas de los campeonatos sociales.

25. En cada concurso social el club podrá organizar apuestas voluntarias

26. El club podrá organizar Open Abiertos con apuestas aprovechando algunas sueltas sociales pudiéndose soltar estas palomas conjuntamente con las del club.

27. El club en cada una de las sueltas sociales de Fuerteventura y Lanzarote podrá aceptar palomas de cualquier colombófilo de la isla que deseen entrenar sus palomas, Siendo encestadas y soltadas aparte de las palomas del club durante las dos primeras sueltas y encestándose aparte, pero soltándose juntas a partir de esas dos sueltas.

28. El club recibirá un porcentaje de beneficio por cada paloma participante en estos Open o sueltas preparatorias.

29. Tanto los Open como las sueltas preparatorias serán dispuestas por la junta directiva y se aceptarán palomas en base a la capacidad de cestas y de transporte

30. El club podrá organizar, adherirse a otros o participar en sueltas de Fondo que no estén especificadas en este plan de vuelos, previa petición y confirmación de la Federación Insular. Solo en caso de que las palomas sean controladas por el club serán valederas para los Campeonatos Sociales.

31. Las sueltas de Fondo y Gran Fondo valederas para el social serán todas las que organice La Federación, las que organice el club o las que organicen otros clubes a los que nos hayamos adherido. En caso de que La Federación no organizase sueltas de África, el Club estudiaría la forma de ir ya sea por su cuenta, adherido a otros clubes u otras Federaciones.

32. Las normas exigidas por La Federación en cuanto a fechas, listado de palomas, documentación, etc. para los Campeonatos Oficiales serán cumplidas estrictamente por los socios y el club.

33. El club organizará encestes para las sueltas federativa de La Palma, (Palma 1, Palma 2 e insular de pichones) no puntuables para los campeonatos sociales.

34. Para las sueltas de fondo donde se tengan que apuntar las palomas con anterioridad se cumplirá la fecha no aceptándose mas palomas fuera de plazo, siempre y cuando La Federación no estipule lo contrario. Las palomas para los fondos se pagarán el mismo día de la presentación de la lista

35. El colombófilo que desee el día de la recogida para fondo mandar menos palomas de las que pagó el día de la presentación de las listas tiene dos opciones, 1ª dejar de mandar alguna paloma y perder el dinero que ha pagado por ellas o 2º Traspasar a otro socio la posibilidad de encestar mas palomas siempre y cuando estén en los listados presentados

36. La tramitación de las licencias con la Nacional se realizarán por los conductos y normas que designe la Federación Canaria, si esta no las tramitase con la Nacional, el socio tiene la libertad de tramitarla por las vías legales que estime oportunas fuera del club que le permita las leyes autonómicas y la RFCE.

El club mientras la asamblea no apruebe lo contrario no tramitará al ser voluntaria la Licencia Nacional como club.

37. Cada colombófilo será responsable de la asignación antes de empezar la campaña de los chips de sus palomas. El Colombófilo es responsable de verificar que no falta ninguna paloma en el reloj y que los chips coinciden con cada paloma.

En caso de que el día de la recogida algún chip no funcionara, si la paloma está en el reloj se le asignará otro (si es posible), si la paloma no está en el reloj, el colombófilo puede cambiarla por otra o mandar una de menos. **(Norma Federativa) (En ningún caso se encestará sin chip o fuera de concurso, exceptuando**

los casos recogidos en el punto 25)

38. La Directiva tiene la facultad para decidir sobre los puntos interpretables, que causen dudas o cambios por fuerza mayor de este plan de vuelo y bases, su decisión será siempre basada en el bien general y deportivo.

LA DIRECTIVA